



De M

## MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 34

CONCEPCION, Octubre 23 del 2002

### CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

**VISTOS.:**

- 1.- La solicitud presentada por los señores Humberto Cassinelli Vaccaro, Humberto Parodi Dapelo y Guillermo Parodi Dapelo, por la cual requieren se acoja el Edificio ubicado en calle Freire N° 728 - 782, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 1000-E-45 de 07.04.54 de Obra Nueva, y N° F.A. N° 034 de 01.08.02 de Ampliación que amparan la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 172 de 23.10.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 535 vta. N° 504 del año 2002-.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 04.10.02 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3261 N° 1953 del 14.10.02

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Freire N° 728 -782, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 35, con el siguiente detalle:

Unidades 1 a la 10, Local Comercial y Bodega 1 al 10 en Primer Piso y Subterráneo.  
Unidades 11 a la 24, Oficinas 201 a la 214 en Segundo Piso.  
Unidades 25 a la 29, Departamentos 301 al 305 en Tercer Piso.  
Unidades 30 a la 34, Departamentos 401 al 405 en Cuarto Piso.  
Unidad 35, Departamento 501 en Quinto Piso.

4



3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-A de una superficie de 897,08 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 34 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2810020211

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 51.450.- Boleta N° 2198489

(23.10.02)

JAG/HB/mtd.

2810020211